



PRESIDENCIA

Pachuca de Soto, Hgo., 19 de julio de 2013.  
IEE/PRESIDENCIA161/2013.

**C. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO**

Presente

En contestación a su solicitud presentada por el Sistema Infomex Hidalgo, con número de folio **00140713** presentada el día 9 de los corrientes, misma que fue recibida exitosamente por este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que me honro en presidir, hago llegar a usted la información que solicitó, misma que conforme al artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo vigente, es la siguiente:

Actualmente son los Licenciados en Contaduría Lesvy María de Jesús Zamudio Tiburcio como Presidente de la Comisión de Auditoría y Fiscalización del Instituto Estatal Electoral así como Edgar Hernández Acosta en su carácter de Integrante de la misma, los que conforman dicha Comisión, habiendo sido designados por unanimidad del Consejo General mediante el acuerdo CG/049/2011 habiendo sido notificados con fecha 16 de abril de 2011.

Antes de esa fecha la persona que presidió esta Comisión hasta el 30 de octubre del año próximo pasado fue el C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga hoy Consejero Electoral del Consejo General de este Instituto, quién ocupó ése encomiendo según acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 1998 y hasta el día 30 de octubre del año 2012, cargo que desempeñó todo ese tiempo bajo el mismo artículo 45 de la Ley Electoral que antes de la reforma **no establecía período específico para el desempeño del cargo:**

**ARTÍCULO 45.- PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE CREARÁ UNA COMISIÓN DE AUDITORÍA DEPENDIENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, INTEGRADA POR CONTADORES PÚBLICOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA SER CONSEJERO ELECTORAL. LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL A PROPUESTA DE SUS MIEMBROS Y ESTA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:..."**





PRESIDENCIA

En relación con las asignaciones presupuestales que percibieron en el ejercicio 2010 y 2011, fueron por un importe total mensual de \$38,480.87 (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 87/100 M.N.), más el impuesto al valor agrado correspondiente, menos las retenciones que se hicieron por concepto de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado que señalan las leyes correspondientes.

Por los ejercicios 2012 y hasta el 30 de junio de 2013 se cubrieron honorarios totales mensuales por \$42,377.27 (cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete pesos 27/100 M.N.), de las cuales, al igual que la cifra citada anteriormente se hizo el pago y retención de los impuestos a que hubo lugar.

Cabe aclarar que de las cifras referidas anteriormente, quien ha recibido las cantidades citadas de lo percibido, debe cubrir los impuestos correspondientes, así como gastos que genera la propia Comisión tales como renta, teléfono, agua y luz, toda vez que las instalaciones de esa Comisión se localizan fuera del inmueble situado en el Boulevard Everardo Márquez No. 115 de ésta ciudad, de igual forma los honorarios, sueldos y salarios a auxiliares e integrantes de la propia Comisión así como sus prestaciones sociales y emolumentos personales como Presidente e integrante de la Comisión en cuestión y otros gastos como aseo y mantenimiento de las instalaciones, entre otras que se generan.

La información anterior asentada tiene por objeto dar seguimiento y contestación a su solicitud en tiempo y forma.

Atentamente

LIC. MARIO ERNESTO PFEIFFER ISLAS  
CONSEJERO PRESIDENTE  
ESTATAL  
ELECTORAL

